

ACTA CAFAER 60

- FECHA:** Bogotá, 14 de enero del 2022
- HORA:** 11:30 A.M
- LUGAR:** Teleconferencia por Microsoft Teams
- ASISTENTES:** Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía.
Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y Delegado del Ministro de Minas y Energía.
Luis Julián Zuluaga López, Director de Energía Eléctrica.

Siendo las 11:30 a.m. del 14 de enero de 2022, se reunieron de manera virtual, utilizando la plataforma Teams los miembros del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER.

La Secretaría Técnica propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Recursos disponibles FAER
3. Orden de elegibilidad de los proyectos (OEP)
4. Proyectos FAER 1451 y 1452
5. Proyecto FAER 1373-D, 1374-G Y 1455-C

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

La Secretaría Técnica informa que se cumple con el quórum para iniciar la sesión y tomar las decisiones válidamente, constatando que concurrieron la totalidad de los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Así mismo, se informa que, mediante Resolución 4 0009 de 07 de enero de 2022, el Señor Ministro de Minas y Energía delegó su participación en el Doctor Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía –1073 de 2015–.

Por lo anterior, el Comité será presidido por el Señor Viceministro de Energía, quien designó como Secretario Técnico del presente CAFAER 60 al doctor Alberto Enrique Fayad Lemaitre.

2. Recursos disponibles FAER

La Secretaría Técnica expone al Comité de manera detallada los recursos disponibles para ser asignados con el fin de financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

En ese sentido, los recursos disponibles del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER en la vigencia 2022, ascienden a la suma de **\$ 108.646.181.358**, los cuales se encuentran desagregados como se muestra en la siguiente tabla:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	VIGENCIA 2022
RECURSOS APROPIADOS	\$ 140.290.000.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 31.643.818.642
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES FAER	\$ 108.646.181.358

Se debe tener en cuenta que, de aprobarse inversión de recursos por parte del Comité en la presente sesión, dichas inversiones se harán con cargo a recursos del FAER de la vigencia 2022 y por tanto la ejecución de los recursos que se apruebe, constituye gasto corriente de la actual vigencia fiscal, lo que no motiva solicitud de vigencias futuras.

Con lo anterior, la ejecución de los proyectos que se expondrán a continuación podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2022.

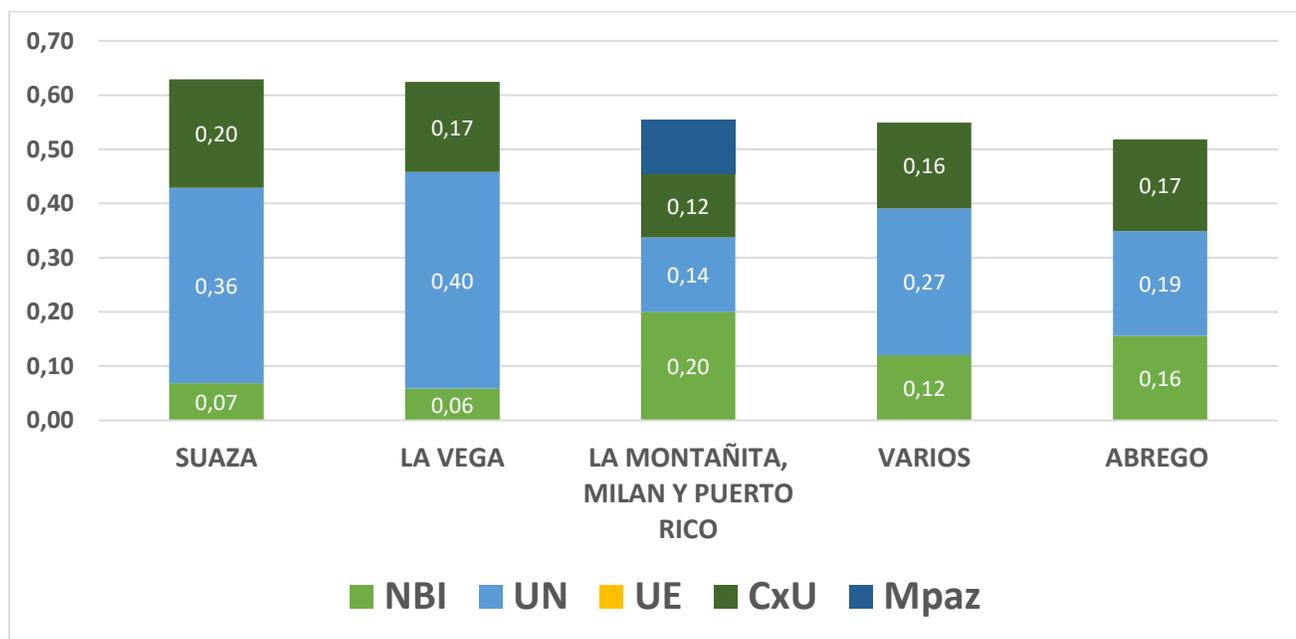
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3. Orden de Elegibilidad de los proyectos (OEP)

Conforme a lo previsto en la Resolución No. 4 1039 DE 2016 para la asignación de recursos del FAER, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos:

$\frac{NBI_B}{NBI_A}$	Necesidades básicas insatisfechas
$\frac{UN_B}{UN_A}$	Número de usuarios nuevos
$\frac{UE_B}{UE_A}$	Número de usuarios existentes
$\frac{CxU_A}{CxU_B}$	Costo por usuario
M_{paz}	Municipios de Paz

$$OEP = \frac{NBI_B}{NBI_A} * 20\% + \frac{UN_B}{UN_A} * 40\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 10\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 20\% + M_{paz} * 10\%$$



Como consecuencia de la aplicación de los criterios y la asignación, con sujeción a la Ley 996 de 2005 y a la normativa contractual, de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias correspondientes del Ministerio de Minas y Energía - MME, deberán adelantar los análisis y gestiones contractuales pertinentes en caso de aprobación de la asignación de recursos.

4. Proyectos FAER 1451 y 1452

La Secretaría Técnica expone que los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos FAER 1451 y 1452, fueron aprobados previamente por el Comité en sesión No. 56, sin embargo, por motivos no imputables al CAFAER ni al Ministerio, no fue posible la suscripción de los contratos, razón por la cual, los recursos comprometidos para los proyectos en mención fueron liberados a través de la comunicación con radicado No. 3-2021-004413, y devueltos al tesoro nacional.

Por lo anterior, para que los proyectos FAER 1451 y 1452, puedan acceder a financiación mediante los recursos del fondo FAER, una vez subsanadas las dificultades a las que se vio abocado el Operador, estos son nuevamente presentados para aprobación ante el CAFAER.

Frente a los dos proyectos, la Gobernación del departamento de Norte de Santander mediante comunicación con radicado No. 1-2021-044990, del 10 de noviembre de 2021, **(i)** remitió actualizado el aval técnico y financiero, emitido por CENS S.A. E.S.P. con fecha de corte al 2 de noviembre del 2021, **(ii)** remitió los cronogramas de los proyectos debidamente ajustados, en los cuales se evidencia una reducción en los tiempos de ejecución en el proyecto FAER 1451 de 14 meses a 10 meses, y en el proyecto FAER 1452 de 10 a 7 meses y **(iii)** manifestó que “[e]n caso de presentarse una variación de precios (...) respecto a los presupuestados, la Gobernación del Departamento está dispuesta a realizar los aportes necesarios (hasta en un 10%), para permitir la necesaria ejecución del mismo hasta diciembre del 2022”.

En ese sentido, el proyecto FAER 1451 busca beneficiar a un total de 682 usuarios en el municipio de Abrego, Norte de Santander y tiene un costo de \$11.892.523.345. Por su parte, el proyecto FAER 1452 busca beneficiar a un total de 957 usuarios en diferentes veredas de los municipios de Arboledas, Cucutilla, Herrán, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar de las palmas y Toledo, Norte de Santander y tiene un costo de \$17.364.670.018.

FAER	1452	1451
------	------	------



NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER"
AÑO	2022	2022
VALOR TOTAL	\$ 17.364.670.018	\$ 11.892.523.345
SOLICITUD AL FAER	\$ 17.364.670.018	\$ 11.892.523.345
CONFINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0
TOTAL USUARIOS	957	682
USUARIOS NUEVOS	957	682
USUARIOS EXISTENTES	0	0
COSTO POR USUARIO	\$ 17.057.613	\$ 15.936.771
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIOS	ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO	ABREGO
OPERADOR	CENS S.A. E.S.P.	CENS S.A. E.S.P.
MESES DE EJECUCIÓN	10	7
TRANSFORMADORES	198	115
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 922.997.365	\$ 843.920.440
POTENCIA(KVA)	1015	595
KM RED BT	181,00	144,26
KM RED MT	99,49	77,78
USUARIO / KM RED BT	5,29	4,73
USUARIO / KM RED MT	9,61	8,76

Por último, la Dirección de Energía eléctrica señala que los proyectos FAER 1451 y FAER 1452, no requieren actualizar el aval técnico y financiero emitido por la UPME, puesto que el presupuesto y los usuarios beneficiados para los dos proyectos siguen siendo los mismos.

Decisión del comité:

De acuerdo con el análisis presentado por la Secretaría Técnica, los miembros del Comité aprueban por unanimidad asignar los recursos por valor de \$11.892.523.345 de la vigencia 2022, para la financiación del proyecto FAER 1451 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARA LA



ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER" y los recursos por valor de \$17.364.670.018 de la vigencia 2022, para la financiación del proyecto FAER 1452 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".

Como consecuencia de tal asignación, con sujeción a la Ley 996 de 2005 y a la normativa contractual, de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía - MME, se deberán adelantar los análisis y gestiones contractuales pertinentes.

5. Proyecto FAER 1373-D, 1374-G Y 1455-C

La Secretaría Técnica señala que el proyecto FAER 1373-D busca beneficiar a un total de 1.413 usuarios en varias veredas del municipio de La Vega -Cauca y tiene un costo de \$24.236.640.294. Así mismo, el proyecto FAER 1374-G busca beneficiar a un total de 1.274 usuarios de 41 veredas en el municipio de Suaza, departamento del Huila, y tiene un costo de \$18.519.374.076. Por último, el proyecto FAER 1455-C busca beneficiar a un total de 486 usuarios en diferentes veredas del área rural de los municipios de La Montañita, Milán y Puerto Rico, en el departamento de Caquetá y tiene un costo de \$11.217.103.312.

FAER	1374 -G	1373-D	1455 -C
NOMBRE	"AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION Y BAJA TENSION EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
AÑO	2022	2022	2022
VALOR TOTAL	\$ 18.519.374.076	\$ 24.236.640.294	\$ 11.217.103.312
SOLICITUD AL FAER	\$ 18.519.374.076	\$ 24.236.640.294	\$ 11.217.103.312
CONFINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL USUARIOS	1.274	1.413	486



USUARIOS NUEVOS	1.274	1.413	486
USUARIOS EXISTENTES	0	0	0
COSTO POR USUARIO	\$ 13.508.455	\$ 16.250.011	\$23.080.459
DEPARTAMENTO	HUILA	CAUCA	CAQUETÁ
MUNICIPIOS	SUAZA	LA VEGA	LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO
OPERADOR	ELECTROHUILA S.A. E.S.P	CEO S.A E.S.P	ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.
TRANSFORMADORES	247	224	237
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 947.613.940	\$ 922.847.256	\$ 436.676.698
MESES DE EJECUCIÓN	11	10	7,5
POTENCIA(KVA)	1585	2570	1220
KM RED BT	113,96	102,77	94,22
KM RED MT	170,86	149,85	190,13
USUARIO / KM RED BT	11,18	13,75	5,16
USUARIO / KM RED MT	7,46	9,43	2,56

Decisión del comité:

De acuerdo con el análisis presentado por la Secretaría Técnica, los miembros del Comité aprueban por unanimidad asignar:

(i) los recursos por valor de \$24.236.640.294 de la vigencia 2022, para la financiación del proyecto FAER 1373-D cuyo objeto es la "*AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", (ii) los recursos por valor de \$18.519.374.076 de la vigencia 2022, para la financiación del proyecto FAER 1374-G cuyo objeto es la "*AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA*" y (iii) los recursos por valor de \$11.217.103.312 de la vigencia 2022, para la financiación del proyecto FAER 1455-C cuyo objeto es la "*CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*".



Como consecuencia de tal asignación, con sujeción a la Ley 996 de 2005 y a la normativa contractual, de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias del MME, se reitera que se deberán adelantar los análisis y gestiones contractuales pertinentes.

Siendo las 12:00 p.m. del 14 de enero de 2022, se da por terminada la sesión.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta a los 14 días del mes de enero de 2022, por los miembros del Comité.


MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Viceministro de Energía


JULIÁN ROJAS ROJAS
Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y
Empresariales
(Delegado del Ministro)


LUIS JULIÁN LUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica